



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 14 de abril de 1992

Núm. 87

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Siendo necesario y urgente el conocer y aprobar, si procede, el expediente relativo al Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio económico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 14 (martes) del presente mes de abril, a las once horas (11,00) en primera convocatoria, y el día 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con el asunto que figura en el

#### ORDEN DEL DIA

- 1.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de marzo.
- 2.-Plantilla presupuestaria del personal al servicio de la Diputación (artículo 126 R.D. Legislativo 781/86 artículo 90 de la Ley 7/85.
- 3.-Proyecto de presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1992 y bases de ejecución del mismo.

León, 10 de abril de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.—El Secretario General, José Manuel Valle Cabero.

### Junta de Castilla y León

#### Servicio Territorial de Economía

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 19/92/6.383

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma de línea eléctrica a 33 KV. para servicios auxiliares de la Presa de Fuente del Azufre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S.A., con domicilio en Madrid, Príncipe de Vergara, 187.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la alimentación de servicios auxiliares de la Presa de Fuente del Azufre.
- d) Características principales: La línea entronca en el apoyo número 10 de la denominada "Compostilla I-Bárcena", terminando en el centro de transformación de la Presa de Fuente del Azufre, con una longitud de 295 m., conductor LA-30, aisladores de vidrio E-40/100 y cuatro apoyos en hormigón y acero.
- e) Presupuesto: 1.554.579 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 18 de marzo de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

3228

Núm. 2378.—3.441 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 20/92/6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea de A.T. y C.T. interior de 400 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número uno.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Avda. de Portugal.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público
- d) Características principales: La línea subterránea entroncará con la que actualmente alimenta el centro de transformación existente denominado "Hermanos Alonso", desde donde discurrirá en una longitud de 57 metros, con 3 cables, tipo RHV de 1x95 mm<sup>2</sup> 12/20 kV. de aluminio, hasta el centro de transformación tipo interior, de obra de fábrica y de 400 kVA. a una tensión de 15 kV. con las protecciones reglamentarias.
- e) Presupuesto: 5.021.483 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 18 de marzo de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

3230

Núm.2379.—3.219 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 14/92/6.383

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma de línea aérea a subterránea de 33 kV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S.A., con domicilio en Madrid, Príncipe de Vergara, 187.



b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Se reformará un tramo de 238 metros de longitud con cable DHV 26/45 kV. de 70 mm.<sup>2</sup> de sección, hasta el centro de transformación de servicios auxiliares de Compostilla II, la línea discurrirá por terrenos particulares de la empresa y estará dotada de las protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 1.986.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 20 de marzo de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

3231

Núm. 2380.—3.219 ptas.

\* \* \*

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.722 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en el número uno, de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea trifásica a 15 KV. y centro de transformación caseta "Chavetinas" de 400 KVA. en La Bañeza; cumplidos los trámites, reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea trifásica a 15 kV. que parte del centro llamado INCOVASA con tres conductores de al-150 secos transcurriendo por las calles de Las Tapias y Congreso hasta la entrada del centro de transformación "Chavetinas" tipo caseta con celdas de protección de entrada y salida. El trafo será de 400 KVA. con protecciones reglamentarias.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 4 de marzo de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

2653

Núm. 2381.—4.662 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Este Pleno, en sesión del día 7 de enero de 1992, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de plantaciones arbóreas, la cual ha estado expuesta al público mediante anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia número 24 de 30 de enero de 1992, sin que se formulase reclamación alguna, por lo que el acuerdo inicial se considera definitivo.

Lo que se hace público, advirtiendo que contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo a partir de esta publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, con sede en Valladolid.

El artículo 5.º de la Ordenanza, único modificado, queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.—En todo el término municipal no existirán zonas limitadas, ateniéndose únicamente a los márgenes y superficie de las fincas. No podrá efectuarse plantación alguna en fincas inferiores a quince hectáreas de superficie.

El resto de la Ordenanza no sufre modificación alguna.

Corbillos de los Oteros, 16 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3072

Núm. 2382.—616 ptas.

#### BEMBIBRE

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día uno de enero de 1992, queda expuesta al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.P., a efectos de examen y presentación, en su caso, de las reclamaciones que procedan por los interesados.

Bembibre, 23 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3116

Núm. 2383.—448 ptas.

#### MOLINASECA

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos confeccionados para la ejecución de las obras incluidas en el PPOS/92:

Renovación red distribución y saneamiento en Onamio-Poblado.

Urbanización travesía Manuel Fraga Iribarne en Molinaseca.

Renovación del alumbrado público en Molinaseca.

Dichos documentos permanecerán en exposición pública durante quince días para su examen y en su caso sugerencias o reclamaciones, en estas dependencias municipales.

Molinaseca, 18 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Arias Viñambres.

3117

Núm. 2384.—336 ptas.

#### VILLARES DE ORBIGO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 26 de marzo de 1992, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de

reclamaciones que, de no producirse, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo.

Villares de Orbigo, 26 de marzo de 1992.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 26 de marzo de 1992, el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1992, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.

Villares de Orbigo, 26 de marzo de 1992.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

\*\*\*

Confeccionada y aprobada la liquidación del Presupuesto, rendida cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 1991, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas durante el plazo de quince días, en este plazo y ocho días más, se admitirán reparos, observaciones y reclamaciones, por escrito, que puedan formularse, las cuales serán examinadas por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo de nuevo informe antes de someterse al Pleno de la Corporación municipal, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villares de Orbigo, 26 de marzo de 1992.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

3118 Núm.2385.—980 ptas.

#### ONZONILLA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Onzonilla, 23 de marzo de 1992.—El Alcalde, Victorino González González.

3119 Núm. 2386.—392 ptas.

#### VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado en sesión del Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1992, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones. En el supuesto de que no se produjeran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Villaobispo de Otero, 23 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1992, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 23 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3124 Núm.2387.—364 ptas.

#### VILLAZALA

Don José Antonio Guerrero Villoria, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villazala (León)

Hago saber: Que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 1992 aprobodo la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referido a uno de enero de 1992.

Lo que se hace público a fin de que dicho expediente pueda ser examinado y presentar las oportunas reclamaciones encontrándose todo ello en las dependencias municipales, durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villazala, 23 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3125 Núm.2388.—364 ptas.

#### SAHAGUN

Por Miguel Angel Calvo Arroyo, en nombre y representación de Phostel, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la reforma de la dicoteca-pub "La Pista", sita en la c/ Antonio Nicolás c/Regina Franco de esta Villa de Sahagún.

Lo que en cumplimiento de los establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

Sahagún, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

3115 Núm. 2389.—1.443 ptas.

#### EL BURGO RANERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del 23-03-92, el Proyecto de Contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar en parte la obra de "Sondeo Artesiano para abastecimiento de Agua en Villamuñío", se pone de manifiesto al público por plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones, siendo sus condiciones las siguientes:

—Importe del anticipo: 3.000.000 ptas.

—Gastos de administración: 457.761 ptas.

—Plazo de reintegro: 10 años.

—Garantías: Las señaladas en la estipulación 4.ª del Proyecto del Contrato.

El Burgo Ranero a 25 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por la Corporación en Pleno la rectificación del padrón de habitantes, a fecha 1-01-92, se expone el expediente al

público, por plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero a 25 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible)  
3238 Núm. 2390.—588 ptas.

#### VEGAS DEL CONDADO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1992 y el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1992, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, a 26 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).  
3241 Núm. 2391.—252 ptas.

#### VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Este Ayuntamiento, procede a la rectificación del anuncio publicado en el B.O.P. n.º 54 de fecha 5 de marzo de 1992, sobre la Imposición Ordenación y Modificación de los Tributos Locales y Ordenanzas para 1992, ya que por error en el punto C) del artículo 4.— Tarifa, de la Modificación de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades, recogida domiciliaria de basuras.

Dice: c) Hotel, fonda, residencia: 2.600 ptas./anual

Debe decir: c) Hotel, fonda, residencia: 4.600 ptas./anual.

Toral de los Vados a 24 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3244 Núm. 2392.—336 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo de solicitar un aval bancario cuyas características esenciales son las siguientes:

—Entidad avalista: Caja España de Inversiones.

—Importe del aval: 3.465.280 pesetas.

—Finalidad: garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal de la obra de "Construcción de Depuradora en Torre del Bierzo" incluida en el Plan de Depuradoras para el año 1990.

Gastos

—Comisión de apertura: 2.000 ptas.

—Interés: 0,50 por 100 trimestral sobre el nominal del aval.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones y observaciones que consideren convenientes.

Torre del Bierzo, a 16 de marzo de 1992.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

2919 Núm. 2393.—560 ptas.

#### LUYEGO DE SOMOZA

Redactadas las cuentas: general del presupuesto y de administración del patrimonio, referidas a 1991, durante el plazo de quince días quedan expuestas al público. Durante dicho plazo y ocho días más se admiten reclamaciones.

Luyego de Somoza, 4 de marzo de 1992.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

2920 Núm. 2394.—196 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Valeriano Alvarez Alvarez repre. Construcciones y Promociones Valemil, S.L., licencia municipal para la apertura de instalación depósito gas propano a emplazar en azotea edificio sito en C/ Carmen 10-12 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2921 Núm. 2395.—1.998 ptas.

#### VILLAMAÑAN

Por don Gregorio Rodríguez Rodríguez, se ha solicitado ejercer la actividad de Bar de 4.ª categoría, sito en la calle Renueva s/n., de esta localidad de Villamañan.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, si procedieren, que se presentarán por escrito en este Ayuntamiento.

Villamañan, 16 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por don Patricio López de Paz, domiciliado en Valencia de Don Juan (León), y propietario de pompas fúnebres "Funeraria Patricio López", se ha solicitado para que le sea concedida licencia municipal para ejercer dicha actividad en el término municipal de Villamañan.

Lo que se hace público por espacio de quince días a fin de que se puedan presentar reclamaciones, si procedieren, y que se presentarán por escrito en este Ayuntamiento.

Villamañan, 16 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2922 Núm. 2396.—1.998 ptas.

#### VILLAMANDOS

Por don Teodoro Cadenas Fernández, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de una explotación de ganado vacuno de leche, con emplazamiento en el paraje denominado El Egido de los Lagares, de la localidad de Villarrabines, de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamandos, 23 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3121 Núm. 2397.—1.443 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de marzo de 1992, los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince

días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1992.

Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1992.

Villamandos, a 17 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2923 Núm. 2398.—364 ptas.

#### FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 27-03-92 se aprueba con carácter inicial el presupuesto general municipal para 1992 que incluye las Bases de Ejecución del mismo y la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal.

El presupuesto aprobado se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. a fin de que, por los interesados a que se refiere el artículo 151, 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentarse reclamaciones por los motivos que establece el apartado segundo de dicho artículo, haciéndose constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el presupuesto para 1992 se considerará definitivamente aprobado.

Fabero, a 30 de marzo de 1992.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3532 Núm. 2399.—504 ptas.

#### MATADEON DE LOS OTEROS

Rendida la cuenta general del presupuesto y de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1991, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y formuladas las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Matadeón de los Oteros, 11 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2969 Núm. 2400.—252 ptas.

#### SANTA MARINA DEL REY

##### Convocatoria de subasta

1.—Objeto: la presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de "pavimentación de calles de acceso polidportivo en Santa Marina del Rey".

2.—Tipo de licitación: Seis millones diecisiete mil ciento diecisiete ptas. (6.017.117 ptas.).

3.—Duración del contrato: Ejecución y pago: Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía definitiva, la obra deberá ejecutarse en el plazo de tres meses, abonándose con cargo al Presupuesto de 1992.

4.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.—Garantías: La provisional asciende a 122.342 ptas. y la definitiva al 4% del remate.

6.—Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de 9 a 13 horas, hasta a el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

7.—Apertura de plicas: En la casa consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.—Pliegos de condiciones: Durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

9.—Modelo de proposición:

D..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... expedido el..... en..... en nombre propio o en representación de..... según acredita por poder bastantado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta, la ejecución de las obras de.....; se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ..... ptas. (en letra y número).

En..... a..... de..... de 1992.

Asimismo declarar reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local, acompañando los documentos exigidos.

Santa Marina del Rey a 31 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3530 Núm. 2401.—4.773 ptas.

#### SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Don Buenaventura Catón Fernández, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León)

Hace saber:

Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de 1992, y con la asistencia de nueve de los miembros que legalmente la componen la Corporación, adoptó por cinco votos a favor y cuatro abstenciones el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de pavimentación de calles de Villagarcía de la Vega, 1.ª fase.

Visto el expediente correspondiente al estar unido el proyecto técnico referente a las obras de pavimentación de calles en Villagarcía de la Vega, 1.ª fase y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a la cantidad de 4.179.239 ptas.; siendo la suma que la Corporación soporta de 2.550.689 ptas. de las que distribuirá un 64 por 100 osea 1.645.000 ptas. entre los 27 beneficiarios—contribuyentes; en razón de 411,25 metros lineales y a 4.000 ptas. metro lineal de fachada, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe y anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de treinta días por medio de anuncios que se publicarán en el **Boletín Oficial** de la provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones y sugerencias si lo desean, así como solicitar su constitución en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

En San Cristóbal de la Polantera, 16 de marzo de 1992.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

2954 Núm. 2402.—1.176 ptas.

## CUBILLAS DE LOS OTEROS

Aprobación inicial del presupuesto municipal para 1992 por plazo de un mes.

Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1-1-1992 por plazo de quince días.

Proyecto de contrato de anticipo reintegrable de 2.000.000 ptas. a efectos de financiar las obras incluidas en planes provinciales para 1991, por plazo de 5 días.

Los expedientes a que hacen referencia los citados anuncios de información pública que fueron aprobados por el pleno de este Ayuntamiento el 4 de marzo de 1992, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de los Oteros 18 de marzo de 1992.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.

3035 Núm. 2403.—448 ptas.

## GARRAFE DE TORIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se hace público que, por resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de los corrientes, ha sido aprobado el padrón cobratorio correspondiente al impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 1992.

Frente a las liquidaciones incluidas en el referido documento cobratorio, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, desde la resolución expresa del recurso de reposición, o en el de un año desde su interposición si este no hubiere sido resuelto expresamente, así como cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Garrafe de Torío, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Estalote Calo.

3040 Núm. 2404.—644 ptas.

## CARRACELO

Por parte de don Adelmo Burla Forbisoni se ha solicitado licencia para la construcción y apertura de una fábrica de embutido y salazones cárnicas, en la C/ El Campo, 21 de Villadepalos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en el Registro de este Ayuntamiento.

Carracedelo, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

3059 Núm. 2405.—1.443 ptas.

## LA ANTIGUA

Por doña Tomasa Mateos Vivas, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad a su nombre del bar situado en la localidad de Grajal de Ribera, siendo su anterior titular don Gerardo Trancón Fernández.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Antigua a 18 de marzo de 1992.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

3060 Núm. 2406.—1.332 ptas.

\*\*\*

## EDICTOS

1.º—El pleno del Ayuntamiento de La Antigua en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1992, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación del padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, del ejercicio 1992; permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

\*\*\*

2.º—No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal referente al establecimiento del Impuesto sobre Actividades Económicas, anunciado en el B.O.P. número 22 de fecha 28 de enero de 1992, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la mencionada Ley 39/88, se publican seguidamente el texto íntegro de la Ordenanza reguladora.

*Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas:*

*Artículo primero.*

En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere el artículo 88, en relación con el 15,2 y 17,1 todos ellos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda fijar el coeficiente de incremento a que, respecto al Impuesto de Actividades Económicas, se refiere el primero de los preceptos citados, en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

*Artículo segundo.*

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal las cuotas mínimas municipales de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,1.

*Disposición final.*

La presente Ordenanza fiscal, que ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 16 de diciembre de 1991, entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo definitivo y la Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.

\*\*\*

3.º—Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1992, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación. Si al término de periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

\*\*\*

4.º—Aprobada la liquidación del ejercicio de 1991 y confeccionadas las cuentas, patrimonio, cuenta general y de valores

auxiliares e independientes del presupuesto, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles y ocho más, para su examen y reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Antigua a 18 de marzo de 1992.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

3061 Núm. 2407.—1.840 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión celebrada el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos "modificación del proyecto de edificio de servicios múltiples en Vega de Espinareda", redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Ramón Alvarez, cuyo presupuesto asciende a 75.563.024 pesetas, se somete a información pública por un plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones. Referido proyecto se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

Vega de Espinareda, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde, Carlos Gómez Alvarez.

3062 Núm. 2408.—392 ptas.

#### LAS OMAÑAS

De conformidad con el artículo 72 y 87 del R.G. de Recaudación, se procede a la apertura del periodo voluntario de cobranza, desde el día 11 de marzo de 1992, hasta el día 15 de mayo de 1992, de los siguientes conceptos:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Correspondientes al ejercicio de 1992, para atenciones del presupuesto ordinario de 1992, y en las horas y según el itinerario que más adelante se indica, y que se anuncia al mismo tiempo en las localidades de costumbre.

Las oficinas de Recaudación son las de: don José Luis Nieto Ordóñez, C/ Ordoño II, n.º 17, 3.º, puerta 14, teléfono 25-72-70 en León. C.P. 24001 y en horas de 10 a 14 de lunes a viernes.

Pueden hacer sus ingresos por giro postal o transferencia bancaria, indicando claramente el titular de la deuda, concepto, año y Ayuntamiento, Junta o Comunidad de Regantes a que pertenece.

De acuerdo con el artículo 88 del R.G.R., se advierte que los contribuyentes que no satisfagan sus débitos en los lugares y periodos indicados en este anuncio, quedarán incurso en el recargo de apremio del 20%, más costas e intereses producidos. En cuanto a los precios públicos, se remite a la Ley 8/89 en su artículo 27-6.º.

Dado en Las Omañas a 28 de febrero de 1992.—El Alcalde—Presidente (ilegible).

3064 Núm. 2409.—700 ptas.

#### IZAGRE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1992 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría general y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Izagre, a 18 de marzo de 1992.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

3065 Núm. 2410.—616 ptas.

\*\*\*

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto general, de administración del patrimonio y de valores auxiliares, del ejercicio 1991, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Izagre, 21 de marzo de 1992.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

3071 Núm. 2411.—280 ptas.

#### VILLAMOL

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas, publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia de fecha 27 de diciembre de 1991, número 295, se eleva a definitiva mediante su publicación íntegra.

*Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas.*  
Artículo 1.º

En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere el artículo 88, en relación con el 15.2 y 17.1, todos ellos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda fijar el coeficiente de incremento a que, respecto al impuesto sobre actividades económicas, se refiere el primero de los preceptos citados, en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente único 1,4.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Villamol, a 20 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Formuladas y rendidas la cuenta general de presupuesto, la cuenta de V.I.A.P. y la cuenta de administración del patrimonio correspondientes a 1991, las mismas con sus justificantes, permanecerán expuestas al público durante quince días y ocho más, para que puedan ser examinadas por los interesados y formular las oportunas reclamaciones.

Villamol, a 20 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3069 Núm. 2412.—1.008 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1992, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Villamol, a 13 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2918

Núm. 2413.—280 ptas.

#### ARDON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que por esta Alcaldía, previa subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia n.º 251 de 4 de noviembre de 1991, se adjudicó la obra de "acondicionamiento de local-escuela de Cillanueva para usos múltiples" a Construcciones Oblanca S.L. por el importe de su proposición que ascendió a 2.275.000 ptas.

Ardón, 20 de marzo de 1992.—La Alcaldesa (ilegible).

3070

Núm. 2414.—1.221 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas vecinales

#### OTERO DE LAS DUEÑAS

La Junta Vecinal de Otero de las Dueñas, en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, acordó por unanimidad de todos sus miembros, fijar como fecha para celebración de la subasta de pastos comunales mediante el sistema de pujas a la llana el próximo día veinté de abril de mil novecientos noventa y dos, a las diecisiete horas, en el Tele Club de esta localidad.

Relación y precio de pastos

—Las Praderas: superficie aproximada 25.000 m.2. Precio inicial 20.000 ptas.

—Las Llamas: superficie aproximada 45.000 m.2. Precio inicial 21.000 ptas.

—La Campar del Prado: superficie aproximada 10.000 m.2. Precio inicial 11.000 ptas.

—Las Triemas: superficie aproximada 30.000 m.2. Precio inicial 22.000 ptas.

—Los Secadales: superficie aproximada 20.000 m.2. Precio inicial de 5.000 ptas.

—Huertos de los Secadales: superficie aproximada 6.000 m.2 con un precio inicial de 20.000 ptas.

—Boca del Valle: superficie aproximada de 40.000 m.2. Precio inicial de 5.000 ptas.

—El Monte: superficie aproximada 360.000 m.2. Precio inicial de 46.000 ptas.

Otero de las Dueñas a uno de abril de 1992.—La Presidenta, Purificación Alvarez Viñayo.

3545

Núm. 2415.—2.997 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de primera Instancia número uno de León, en funciones por licencia del titular:

Certifico: Que en los autos de menor cuantía, seguidos al número 13/91, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

"En la ciudad de León a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Ricardo Rodríguez López, Magistrado—Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 13/91, seguido entre parte, como demandante, Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA) con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor González Medina y dirigida por el Letrado señor Morán Alvarez, y de otra, como demandados doña María Ascensión López García, mayor de edad, divorciada, dibujante y vecina de Reus; don José María Masip Avila, también mayor de edad, divorciado y vecino de Madrid, los que se encuentran en situación procesal de rebeldía por incomparecencia en los autos; y con la Unión Peninsular de Seguros, S.A. con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora señora Crespo Toral y defendida por el Letrado señor Quiroga, sobre reclamación de cantidad y ...

Parte dispositiva: Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda sentada por la entidad actora contra los demandados y en su consecuencia, debo condenar y condeno a doña María Ascensión López García, a don José María Masip Avila y a "Unión Peninsular de Seguros, S.A." a pagar a CAMPSA, respondiendo solidariamente, la suma de tres millones de pesetas y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia y, desde ésta hasta el completo pago, los previstos por el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que debo condenar y condeno a doña María Ascensión López García a pagar a CAMPSA la suma de doscientas veintidós mil ciento veintiuna pesetas, y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, y desde ésta hasta su completo pago, los previstos por el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello con expresa condena en costas de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, llevándose el original al libro de sentencias civiles y testimonio suficiente a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurso de apelación en término de cinco días, a interponer ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo, Ricardo Rodríguez López. Rubricados".

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente para que mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la Provincia, sirva de notificación en forma de la sentencia recaída a los demandados en rebeldía.

Dado en León a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, don Martiniano de Atilano Barreñada.

2233

Núm. 2416.—5.661 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 759/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de febrero de 1992. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de 1ª Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la mercantil Moreno Ruiz Hermanos, S.A., representado por el Procurador Sra. Díez Lago y dirigido por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares, contra entidad mercantil Comercial Velasco S.L. Cove. S.L., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de 433.179 ptas. de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Moreno Ruiz Hermanos, S.L. de las cuatrocientos treinta y tres mil cientos setenta y nueve ptas. reclamadas, interés de esa suma legal anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento a



cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de febrero de 1992.—El Secretario, don Jesús Tejedor Alonso.

2264 Núm. 2444.—3.330 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 811/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la Ciudad de León, a veintidós de febrero de 1992. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martín, contra don Fidel Mencía Bartolomé y doña María Teresa Ramírez Araujo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 549.332 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, de las 349.332 pesetas reclamadas, interés de esa suma anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de febrero de 1992.

2368 Núm. 2417.—3.330 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 726/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la Ciudad de León, a veinticinco de febrero de 1992. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco, contra Importaciones del Bierzo, S.A., Juan de Migno Martínez y Milagros Esteban, Juan Ricardo de Migno Esteban y Rosalía Castro Panizo, Santiago Pérez Díez y Ana Isabel Balsa González, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 5.651.804 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, de las 5.651.809 pesetas reclamadas, interés de esa suma anual desde la interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado

para ante la Ilma. Audiencia de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de febrero de 1992.

2369 Núm. 2418.—3.552 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 866/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de febrero de 1992. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, contra David González Robles, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 984.156 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de David González Robles y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, de las 984.156 pesetas reclamadas, interés de esa suma anual desde la interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de marzo de 1992.

2371 Núm. 2419.—3.219 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 910/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de febrero de 1992. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Florentino Salán Santos y María Umbelina Barrionuevo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.600.579 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, de las 1.600.579 pesetas reclamadas, interés de esa suma anual desde la interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de marzo de 1992.—Jesús Tejedor Alonso.

2372 Núm. 2420.—3441 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 867/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de febrero de 1992. Vistos por la Il.tra. Sra. doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra Lorenzo Miguel Velasco y doña Consolación Durantez García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.357.767 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 1.657.767 pesetas reclamadas, interés de esa suma anual desde la interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Il.tra. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de marzo de 1992.—Jesús Tejedor Alonso

2373 Núm. 2421.—3.219 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 604/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por "Renault Financiaciones S.A.", representada por el Procurador señora Sánchez Muñoz, contra don Manuel Fernández Alvarez y don José Luis Fernández Alvarez, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 397.205 pesetas de principal, más 198.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber, que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—E/ Magistrada Juez, María Teresa González Cuartero. La Secretaria (ilegible).

2238 Núm. 2422.—2.109 ptas.

\*\*\*

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 150/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por "Renault Financiaciones, S.A.", representada por el Procurador señora Sánchez Muñoz, contra don Anselmo González Maillou, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 357.033 pesetas de principal, más 180.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y

costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber, que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—E/ Magistrada Juez, María Teresa González Cuartero. La Secretaria (ilegible).

2239 Núm. 2423.—1.998 ptas.

\*\*\*

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 368/91, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, promovido por "Renault Financiaciones S.A." representada por el Procurador señora Sánchez Muñoz, contra don Alberto Miguel Arias García y don Alberto Arias Neira, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 505.095 pesetas de principal, más 260.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a demandados, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber, que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—E/ Magistrada Juez, María Teresa González Cuartero. La Secretaria (ilegible).

2240 Núm. 2424.—2.109 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe y testimonio, que en los actos a los que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

Sentencia: En León, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Il.tra. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 215/91, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Antonio Mansilla Lozano, representado por la Procuradora señora Crespo Toral y bajo la asistencia del Letrado don Rafael Gutiérrez Olivares y de la otra y como demandados don José Muñoz Cantalejos y la entidad de transportes Izatrans, en situación legal de rebeldía procesal, y la entidad aseguradora Unión Iberoamericana, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera y defendida por el Letrado don Emilio Alvarez Higuera.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Mansilla Lozano contra don José Muñoz Cantalejos, la empresa de transportes Izatrans y la Unión Iberoamericana, condeno a estos últimos a abonar solidariamente al actor la cantidad de 188.440 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, y para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la Provincia, libro el presente en León, a veintiséis de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

2160 Núm. 2425.—3.996 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León,

Doy fe y testimonio, que en este Juzgado se sigue el procedimiento al que luego se hará mención, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En León, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número dos de esta capital, actuando en comisión de servicios en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de la misma, los presentes autos de juicio de cognición número 45/90 sobre resolución de contrato de arrendamientos de viviendas y subsidiariamente sobre reclamación de cantidades, seguido entre partes; de la una y como demandantes don Emilio Llamas García y doña Belarmina Fernández Fernández, residentes en Francia y actuando en su nombre don José Antonio Fernández Rodríguez, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de León, representados por la Procuradora señora Díez Lago y bajo la dirección del Letrado mencionado; y de la otra y como demandados don Gerardo Castaño Martínez, don José L. González Fernández, don Luciano Cabrerizo Aguilera, don Vicente García Escanciano, don Valentín Vidal García y don Francisco Angoitía en cuyo nombre y representación actúa el Procurador señor González Varas, con la dirección del Letrado don Jesús Miguélez López; así como don Rogelio Álvarez García, actuando en su propio nombre y representación y defendido por la Letrada doña María Pilar Pérez Pérez, y doña Gregoria Bravo Ríos, declarada en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora señora Díez Lago, en nombre y representación de don Emiliano Llamas García y doña Belarmina Fernández Fernández, contra don Gerardo Castaño Martínez, don José Luis González Fernández, don Luciano Cabrerizo Aguilera, don Vicente García Escanciano, don Valentín Vidal García y don Francisco García Angoitía, representados todos ellos por el Procurador señor González Varas, así como contra don Rogelio Álvarez García, asistido de la Letrada señora Pérez Pérez, y doña Gregoria Bravo Ríos, en situación de rebeldía, sobre reclamación de incrementos de renta, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados y con imposición de las costas procesales a los demandantes.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, o en su caso sus causahabientes, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O. de la Provincia, libro el presente en León, a veintiocho de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

2265

Núm. 2426.—5.439 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

#### *Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 31 de 1992 el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos a las 9,40 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 5 sita en la c/ Sáenz de Miera número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento de las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los

acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio de pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Ana María Iglesias Picón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a uno de abril de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Miguel García Zurdo. 3697

\*\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

#### *Cédula de Citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 76 de 1992 el hecho de lesiones acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos a las 10,10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 5 sita en la c/ Sáenz de Miera número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento de las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio de pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para que sirva su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Alberto Mosteiro Bujan, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Miguel García Zurdo. 3490

#### NUMERO SIETE DE LEON

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas 612/90, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 7 de León, por lesiones en circulación, por medio de la presente, se emplaza a Carlos González Pérez, con último domicilio conocido en Villafranca del Bierzo, C/ Concepción 12—2º, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca ante el Ilmo. señor presidente de la Audiencia Provincial de esta ciudad, para hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el mentado juicio por José Manuel San Martín Alonso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Carlos González Pérez, expido el presente en León a 26 de febrero de 1992. 2266

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de febrero de 1992. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 40/92, seguidos a instancia del Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. "Bimsa", representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares, contra doña Adelina Manteca

Riancho declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Adelina Manteca Riancho y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. "Bimsa", representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, y asistido del Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares de las 59.917 ptas. reclamadas de principal más los intereses de 50.000 ptas. y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de febrero de 1992.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

2293 Núm. 2445.—3.552 ptas.

\*\*\*

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de febrero de 1992. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 64/92, seguidos a instancia del Hermanos Alonso Redondo, S.L., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra don José Antonio Santos Marcos y Miguel Santos Marcos declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Antonio Santos Marcos y Miguel Santos Marcos y con su producto pago total al ejecutante "Hermanos Alonso Redondo, S.L." representado por el procurador don Fernando Fernández Cieza, de las 1.129.450 ptas. reclamadas de principal más los intereses de 350.000 ptas. y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de febrero de 1992.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

2294 Núm. 2427.—3.330 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

##### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 20/92, promovidos por don Renault Financiaciones, S.A. representado por la procuradora señora doña Beatriz Sánchez Muñoz contra don Jesús Esteban Carriba cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de ciento sesenta mil setecientos dieciséis (160.716) pesetas de principal más ochenta mil (80.000) pesetas de intereses y costas, por resolución de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, por ignorarse el paradero del demandado y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Vehículos Renault 4 TL, matrícula LE-9538-H.

—Vehículo Opel Kadett, matrícula LE-4041-T.

Acordándose así mismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En León, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María J. Díaz González.

2282 Núm. 2428.—2.553 ptas.

\*\*\*

##### *Notificación*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de León y su partido judicial,

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 25/90, se tramitan autos de juicio de desahucio por falta de pago de rentas de local de negocio, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de desahucio 25/92, promovidos por Doña Paulina—Carmen Díez Valcárcel, mayor de edad y vecina de Villabalter (León) representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral y dirigida por el Letrado don Juan Rodríguez Zapatero, contra doña Julia López Barrientos, mayor de edad y vecina de León, sobre desahucio por falta de pago de local de negocio.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de doña Paulina—Carmen Díez Valcárcel, contra doña Julia López Barrientos; debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia al local sito en la calle Laureano Díez Canseco de León, en la casa señalada con el número 24, de 78 metros cuadrados, liga a ambas partes, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada, caso de no haberlo ya verificado, a que dentro del término legal desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora dicho local, bajo apercibimiento de que si así no lo verificase, se procederá a su lanzamiento a su costa; imponiendo expresamente las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Contra la presente sentencia podrá interponerse en el plazo de tres días recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

2161 Núm. 2429.—4.440 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRDA

##### *Requisitoria*

Puente González, María Angeles, nacida el 28-02-57, hija de Antonio y de María, natural de León, domiciliada últimamente en Ponferrada, C/ La Iglesia, 2-2º, por el delito de cheque en descubierto, en Proced. Abreviado, número 124, del año 1991, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida acusada y caso de ser habida la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

2194

## NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Fra de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: en Ponferrada a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad en los autos ejecutivos número 34/92 seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y en nombre de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra M<sup>a</sup> Paz San Miguel Rodríguez, Carlos García San Miguel y Corsino y Susana García San Miguel en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra M<sup>a</sup> Paz San Miguel Rodríguez, Carlos, Corsino y Susana García San Miguel hasta hacer pago a la entidad Banco Español de Crédito, S.A., de 6.604.474 pesetas y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.—El Secretario, José Fra de la Fuente.

2669 Núm. 2430.—2.997 ptas.

\*\*\*

*Requisitoria*

Leonel Batelhas Moura, nacido el 14-12-60, de estado casado, profesión minero, hijo de José y de Elena, natural de Cha Montealegre (Portugal), domiciliado últimamente en Tremor de Arriba (León), por el delito de tenencia ilícita de armas, en p. abreviado, número 11, del año 1990, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible). 2196

## NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/89, seguidos a instancia del Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, contra don Jesús González Fierro, doña María Benita González Madrid, don Augusto González Cadena, doña Lorenza Madrid González, don Avelino González Fierro y doña Asunción Falcón Ramos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha nombrado Perito por la parte actora a don Santiago Sevilla Miguélez, y para que sirva de notificación a los demandados don Avelino González Fierro y doña Asunción Falcón Ramos, en ignorado paradero, apercibiéndoles de que pueden nombrar otro por su parte dentro del segundo día y en caso de no hacerlo se les tendrá por conforme con el designado por el ejecutante.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los citados demandados, expido el presente en La Bañeza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.

2151 Núm. 2431.—2.442 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, en los autos de L.A.U. número 289/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel González Rodríguez, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Bautista López Casado y doña Mercedes Francisca Prieto Morán y siendo desconocido el domicilio actual del demandado don Bautista López, se emplaza al mismo para que en el término de seis días conteste a la demanda y se persone en forma, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento al citado demandado expido la presente en la Bañeza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

2150 Núm. 2432.—1.998 ptas.

## NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 01422/1989, instado por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere contra Serafín Prieto Prieto, se ha acordado notificar a Serafín Prieto Prieto, de conformidad con lo establecido en la Regla 12.ª del Art. 13 1 de la Ley Hipotecaria. Para que él o tercera persona autorizada por él mismo pueda mejorar la postura ofrecida en subasta ascendente a 1.050.000 pesetas ya que no alcanza el tipo de la segunda subasta (1.627.500 pesetas) y ello en el término de 9 días.

La finca objeto de ejecución es la sita en Casa el Nistal de la Vega Calle del Río, número 28, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1321, libro 138, folio 205, finca 19.359.

Y para que sirva de notificación a Serafín Prieto Prieto libro el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1992.—E/ El Magistrado Juez, Enrique Marín López. El Secretario (ilegible).

Para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de León.

2279 Núm. 2433.—2.109 ptas.

## Juzgados de lo Penal

## NUMERO DOS DE LEON

*Requisitorias*

Francisco García Moreno nacido el 24-01-40, hijo de Dionisio y de Isabel, natural de Cardeña (Córdoba), domiciliado últimamente en León C/ María Inmaculada número dos, por el delito cheque en descubierto, en procedimiento abreviado número 392/91-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Francisco García Moreno y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León a veinticuatro de febrero de 1992.—El Magistrado Juez (ilegible). 2270

\*\*\*

José Del Hoyo Compadre nacido 19-03-71, de estado civil soltero, hijo de Higinio y de Ana, natural de León, domiciliado últimamente en León C/ Peña Ercina 6-3º I. por el delito de robo en procedimiento abreviado 501/91-A, comparecerá bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido José Del Hoyo Compadre y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León a veinticuatro de febrero de 1992.—El Magistrado—Juez (ilegible) .2271

\*\*\*

José Luis Pérez Peña nacido el 5-6-44, natural de Madrid, domiciliado últimamente en León C/ Las Ventas número 6, por el delito de robo en procedimiento abreviado 2/92-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido José Luis Pérez Peña y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León a veinticuatro de febrero de 1992.—El Magistrado Juez (ilegible). 2272

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 91/92 seguidos a instancia de don César Erasmo Reyero Martínez, contra Julio Maseda Alvarez "Mina Salvadora" y otros, sobre invalidez permanente por silicosis, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha acordado hacer nuevo señalamiento para el próximo día veintiocho de abril a sus once treinta horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social. Previéndose que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Julio Maseda Alvarez "Mina Salvadora", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón. 2883

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 55/92 seguidos a instancia de don Pedro Puente Fernández contra María Luisa Barrio Bances y otros, sobre baja laboral, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria Sra. Ruiz Mantecón. Providencia Magistrado Juez señor José Rodríguez Quirós. En León a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día veintiuno de abril a sus once cuarenta y cinco horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141.1 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios; requiriéndose al I.N.S.S. para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los

medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós, Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación en forma legal de doña María Luisa Barrio Bances, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón. 3562

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Doy fe: Que en los autos de juicio número 572/91 a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 67/92. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada, los presentes autos número 572/91, sobre revisión grado de invalidez, en los que ha sido demandante don César Ginzo Moreno representado por doña Elena Corredera y como demandados I.N.S.S.; Tesorería; Mutua General y Frelan, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:....."

Fallo. Que desestimando la demanda, debo absolver y absolver a las demandadas de las pretensiones contra ellas deducidas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada con la clave 2141-65 0572/91 la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiera condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible). 2329

\*\*\*

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en proceso seguido a instancia de doña María Carmen Rodríguez González contra empresa Disys, S.L., en reclamación por resolución contrato despido registrado con el número 92/92 se ha acordado citar a la empresa Disys, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 1992, a las 11,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenté valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, citándose igualmente para dicho día y hora a su representante legal para la práctica de la prueba de confesión judicial bajo juramento indecoroso, advirtiéndose de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados

salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la Empresa Disys, S.L., en ignorado paradero, y a su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 16 de marzo de 1992.—El Secretario, Mónica Feijoo López Bolaño. 3007

\*\*\*

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en proceso seguido a instancia de don Primitivo Murias Rodríguez, contra el I.N.S.S. y otros, en reclamación por silicosis registrado con el número 188/92 se ha acordado citar a la empresa Angel y Francisco García Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 1992, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas, de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Angel y Francisco García Alonso, desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 21 de febrero de 1992.—El Secretario, Mónica Feijoo López Bolaño. 2328

\*\*\*

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en proceso seguido a instancia de don Armando José Rodríguez contra Carbones Montealegre, S.A., y otros, en reclamación por invalidez registrado con el número 258/92 se ha acordado citar a la empresa Carbones Montealegre, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 1992, a las 11,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Carbones Monte Alegre, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 16 de marzo de 1992.—El Secretario, Mónica Feijoo López Bolaño. 3006

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en proceso seguido a instancia de don Aguinardo Do Rosario Jardín contra Antracitas San Antonio y otros, en reclamación por invalidez registrado con el número 256/92 se ha acordado citar a Antracitas San Antonio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 1992, a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la Empresa Antracitas San Antonio, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 24 de marzo de 1992.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 3261

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario acctal. del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en proceso seguido a instancia de don José Luis Vega Gómez y doce más contra la empresa José Rodríguez Fernández, en reclamación por salarios registrado con el número 233/92 se ha acordado citar a la empresa José Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo de 1992, a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas, de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa José Rodríguez Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 20 de marzo de 1992.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 3262

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

LA VEGA

Tabuyuelo de Jamuz

La Comunidad de regantes "La Vega" de Tabuyuelo de Jamuz (León) comunica que quedan expuestos al público, por el plazo de treinta días, las Ordenanzas y Reglamentos de la expresada Comunidad de Regantes, en el Ayuntamiento de Quintana y Congosto y en el domicilio de la c/ La Escuela, 5 de Tabuyuelo de Jamuz al objeto de que en el plazo señalado, puedan ser admitidas reclamaciones.—El Presidente, Secundino Alonso de la Mata.

3512

Núm. 2434.-999 ptas.

FINCA MONTE LATAS

Tabuyuelo de Jamuz

La Comunidad de Regantes "Finca Monte Latas" de Tabuyuelo de Jamuz (León), comunica que quedan expuestas al público, durante el plazo de treinta días, las Ordenanzas y Reglamentos de la expresada Comunidad, en el Ayuntamiento de Quintana y Congosto y en la Carretera, 9 de Tabuyuelo de Jamuz, al objeto de que, en el plazo expresado, puedan ser presentadas reclamaciones.—El Presidente, Martín Vidales Vidal.

3718

Núm. 2435.-999 ptas.

SAN ANDRES Y SAN FACUNDO

Río Orgoto y Reguera de Sofredo

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General que se celebrará en el local de costumbre, el próximo día 26 de abril de 1992, domingo, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda, con el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

2.-Rendición de cuentas.

3.-Nombramiento de cargos.

4.-Ruegos y preguntas.

San Andrés de las Puentes, 6 de abril de 1992.-El Presidente de la Comunidad, Avelino Fernández Calvete.

3719 Núm. 2436.-1.333 ptas.

#### EL CASTILLO

##### Ardón

Se convoca a todos los miembros de la Comunidad a la sesión extraordinaria que se celebrará el próximo día 19 de abril del año en curso, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el lugar casa de cultura, a fin de tratar los siguientes temas:

##### Orden del día

1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.-Informar a los socios o miembros de la Comunidad de la marcha de la misma así como de sus necesidades.

3.-Ruegos y preguntas.

En Ardón, 30 de marzo de 1992.-El Presidente (ilegible).

3331 Núm. 2437.-1.554 ptas.

#### PRESA CAMPERON

##### Llamas de la Ribera

Por el presente se convoca a los partícipes y usuarios de las aguas de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda, y en el local de costumbre, con el siguiente orden del día:

1.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

2.-Estado de cuentas al día de la fecha.

3.-Informes y propuestas sobre trabajos a realizar en la próxima campaña.

4.-Ruegos y preguntas.

Llamas de la Ribera, 26 de marzo de 1992.-El Presidente, Luis Díez Arias.

3428 Núm. 2438.-1.665 ptas.

#### SAN ISIDRO

Se pone en conocimiento de todos los regantes de dicha Comunidad que el próximo día 26 de abril será la Junta General ordinaria, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y si no hubiese mayoría de los regantes, será a las 5 de la tarde en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen bajo el siguiente orden del día:

1.-Lectura y aprobación del acta anterior.

2.-Nombramiento del Presidente de la Comunidad.

3.-Nombramiento de dos vocales de la Comunidad.

4.-Presentación de cuentas.

5.-Propuesta de esta Junta General para hacer en subasta las acenderas que corresponden al Puerto de los Molinos y al Puerto de La Rionda.

6.-Tratar sobre la limpieza de las presas, reformas de las presas y plazo de revisión para hacerlas.

7.-Subasta de puertos.

8.-Ruegos y preguntas

Sopeña de Curueño, 31 de marzo de 1992.-El Presidente de la Comunidad, Benito Getino.

3392 Núm. 2439.-2.220 ptas.

#### CANAL DE SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS CAZANUECOS

##### Zotes del Páramo

#### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria de primavera, que tendrá lugar en el local de la casa consistorial del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, el domingo día 26 de abril de 1992, a las 4 de la tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.-Lectura y aprobación del acta anterior.

2.-Examen y aprobación de las cuentas del año 1991.

3.-Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y uso del agua en la campaña actual de riego.

4.-Ruegos y preguntas.

En Zotes del Páramo, 18 de marzo de 1992.-El Presidente de la Comunidad, Alfonso Rodríguez Manceñido.

\*\*\*

#### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que los recibos de las cuotas, correspondientes al año actual, se pondrán al cobro desde el día 20 de abril al 20 de mayo de 1992, ambos inclusivos, en el Banco de Santander, S.A., sucursal de Santa María del Páramo.

Se advierte que finalizado el plazo de cobro en periodo voluntario, se incurrirá en el recargo reglamentario, iniciándose el procedimiento de cobro en vía de apremio.

En Zotes del Páramo, 18 de marzo de 1992.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Castro Alvarez.

3197 Núm. 2440.-1.221 ptas.

#### SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

Confeccionadas las cuentas generales del año 1991, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que aparezca su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, en las oficinas que este organismo tiene establecidas en la Avda. República Argentina, número 12, 4.º izda. y horas de 9 a 13 y de 16 a 19, donde pueden ser examinadas por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 2 de abril de 1992.-El Presidente, Angel del Riego Jáñez.

3507 Núm. 2441.-1.221 ptas.

#### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo don José Morán Menéndez, que ejercía en la ciudad de León.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 25 de marzo de 1992.-El Presidente, Emiliano García de Blas.

3645 Núm. 2442.-1.110 ptas.

#### CAJA RURAL DE LEÓN

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 20-413-003-00738-01 de la Caja Rural de León se hace público que, si antes de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3391 Núm. 2443.-666 ptas.